



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
ORNAMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
PARQUE MONUMENTAL BERNARDO
O'HIGGINS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N°: 7934

Chillán Viejo: 27 DIC 2021

VISTOS:

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los establecido en el título IV párrafo 4° de la ley N° 18.883, estatutos administrativos para funcionarios municipales; Las resoluciones N° 323 del 23 de mayo del 2013 y N° 178 del 16 de abril del 2014 de la contraloría general de la república.
2. Lo dispuesto en el artículo 19° de la Constitución Política de la República.
3. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4° letra l), 5° referido la colaboración en la protección del medioambiente, 12° y 25° letra d), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
4. Lo dispuesto en el artículo 2° letra g), 4, 31°, 65°, 70° letra h) y r) de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente modificada por Ley 20.417.
5. El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13 de diciembre del 2021 que aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022 de la Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO

- Lo Establecido en el Pladeco 2011-2016 de la comuna en su capítulo N° 2, punto N° 2,5: Medio Ambiente, establece al medioambiente como área estratégica con el objetivo de "Contribuir al cuidado del medioambiente de la comuna a través del fortalecimiento de la institucionalidad municipal".
- El Decreto Alcaldicio N° 3967 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que actualiza Pladeco Chillán Viejo 2011 – 2016.
- Que, es de interés de la autoridad edilicia el promover la calidad de vida de la población a través de él mejoramiento del parque monumental Bernardo O'higgins y en general de las áreas verdes de la comuna, siendo necesario el desarrollo de un programa de ornamentación y mejoramiento del parque.

DECRETO

1. **APRUEBASE** el "Programa Municipal de Ornamentación y Mejoramiento del parque monumental Bernardo O'Higgins de la Ilustre Municipalidad De Chillan Viejo", que forma parte de este Decreto Alcaldicio.

IDENTIFICACION PROGRAMA

NOMBRE PROGRAMA:	PROGRAMA MUNICIPAL DE ORNAMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE MONUMENTAL BERNARDO O'HIGGINS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
TIPO DE PROGRAMA	Programa de servicios a la comunidad.



<p>DIRECCION QUE EJECUTA EL PROGRAMA</p>	<p>La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la encargada del programa. La ejecución de este programa estará a cargo del Encargado de Ornamentación, quien dispondrá de un equipo de jornales para la ejecución de las labores, los cuales serán supervisados por esta dirección. La coordinación del programa estará a cargo de la directora de la DAO o quien le subrogue apoyado por el encargado de Ornamentación.</p>
<p>LUGAR FISICO DE DESEMPEÑO</p>	<p>Dependencias Municipales, CHILLAN VIEJO</p>
<p>DURACIÓN DEL PROGRAMA</p>	<p>Enero a diciembre 2022</p>
<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Los beneficiarios del programa serán los habitantes de la comuna de Chillán Viejo, organizaciones funcionales y territoriales; y personal municipal</p>
<p>FUNDAMENTOS</p>	<p>Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM). Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde le corresponde privativamente a los municipios el Aseo y Ornato de la ciudad. Decreto N°48/2016 del Ministerio de Medio Ambiente; Establece Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo. Diario Oficial de la República de Chile. 28 marzo 2016. Santiago, Chile. Decreto 5873 de él 5 de octubre de 2015 que aprueba ordenanza Municipal sobre Medioambiente en Chillán Viejo. De acuerdo a lo que se establece en el Título III de la protección de los componentes ambientales a nivel local en el Párrafo 7° sobre Áreas verdes y vegetación, Título V párrafo 1° del mantenimiento de los espacios públicos y otros.</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>El Objetivo principal es la ornamentación y mejoramiento del parque monumental Bernardo O'Higgins, así como la mantención y recuperación de áreas verdes en espacios actualmente sin uso, además del mejoramiento y cuidado de las ya existentes en la comuna, además verificar estado y la conservación del arbolado urbano dentro de la comuna, con la finalidad de realizar podas y/o eliminación de especies las cuales signifiquen un peligro integro para la ciudadanía.</p>
<p>ACTIVIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de Personal idóneo y con las aptitudes para desempeñar cada una de las funciones requeridas. Entre los que se cuenta un Encargado de ornamentación, Supervisor, jornales. • Mejorar los espacios de esparcimiento público a través de la limpieza de las áreas, manejo y reposición de especies vegetales de tal manera de alcanzar una armonía en los espacios. • Reparación o recambio de bienes de uso público como son juegos infantiles, basureros, bolardos, luminarias, focos, asientos y/o bancas así como también la limpieza de monumentos, placas conmemorativas y monolitos que existan en las áreas verdes en la comuna. • Vestuario y calzado del personal. Todas las actividades desempeñadas por el personal deben contar con equipamiento personal respectivo para resguardar la integridad física de cada uno de ellos. <p>Áreas Verdes Mantención directa del Parque monumental Bernardo O'Higgins y apoyo a otras áreas verdes a cargo de municipio, lograr mejorar los espacios de esparcimiento público a través de la limpieza de las áreas, manejo y reposición de las especies vegetales de tal manera de alcanzar una armonía en los espacios, además de la mantención y cuidado de plazas y parque perteneciente a diversos sectores de la comuna.</p> <p>Arborización Realizar arbolado en la comuna en conjunto con entidades para alcanzar alrededor de 1200 árboles anuales generando un aumento del pulmón verde de Ch. Viejo y con ello definir lineamientos del quehacer comunal en manejo del arbolado urbano existentes en las diferentes áreas verdes, plazas y parque, velando al bienestar fisiológico, sociológico y económico de la comuna. Además a través del Vivero</p>



		<p>Municipal generar reproducción de plantas y flores para incorporar en proyectos para ornamentación y solicitudes de organizaciones funcionales de la comuna.</p> <p>Poda Urbana Realización de podas urbanas y control sanitario del arbolado urbano en la comuna, beneficiando a la reducción de riesgos de rotura de ramas y tallos, evitando accidentes y desprendimientos, por consiguiente preservar y cuidar a la ciudadanía además de dar respuesta a solicitudes vecinales.</p> <p>Contratación de servicios ecotomográficos o resistológicos para especies arbóreas peligrosas en la comuna.</p> <p>Otras Obras menores de urbanización y emergencia comunitaria</p>
REQUERIMIENTO PERSONAL	DE	<p>Para llevar a cabo el programa La Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Chillán Viejo requiere contratar a honorarios encargado de ornato, capataz, jornales, contratación de profesional o empresa que pueda realizar estudios a especies arbóreas de la comuna, así como asesorías especializadas en prevención de riesgo, ingeniería forestal, jardinería, entre otros.</p>
ELEMENTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	Y	<p>Vestimenta y calzado, como overoles, poleras, legionarios, guantes de cabritilla, zapatos de seguridad, botas de goma, trajes de agua, fajas lumbares, entre otros necesario para la ejecución de las actividades.</p> <p>Cemento, arena, gravilla, ripio, tuberías de PVC de diversas medidas para red de riego, pinturas, brochas rodillos, tutores diferentes materialidades, Odómetro para medir distancias largas, Martillo, Alicates, Llave Francesa e inglesa distintas medidas, Llaves punta y corona distintas medidas, Destornilladores de paleta y cruz distintas medidas, Caja de herramientas de distintas capacidades, Sierras para PVC, Marco de sierra, Taladro profesional, Brocas o mechas de distintas medidas, Galletera profesional diferentes medidas, Discos de corte y rebaje diferentes medidas, focos de iluminación, tornillos, solerillas, enraizante, abono foliar, herbicidas, abonos, cinta de amarre, insecticidas, plantas y semillas en general. Malla Rachel, Chuzos, Picotas de mango de fibra, Palas punta huevo, Palas de carga con mango, Palas jardineras (punta recta), Hachas con mango, Huinchas de medir de 7m y 30 metros, Tijerón de jardinero, Tijerón profesional para poda de árboles, Tijeras de poda para jardín, Barre hojas metálico con mango de madera, Carretilla, Horqueta 5 puntas con mango, Mangueras de ¾ a 1 pulgada en metros, Filamento para desbrozadoras, cabezal de desbrozadoras.</p> <p>Desbrozadoras, Motosierras, Máquinas de cortar pasto, Soplador de hojas, cortasetos, generador eléctrico a motor de combustión, Esmeril, Hidrolavadora, Aireadora de césped, chipeadora, ahoyador a combustión.</p> <p>Reparación de maquinarias y herramientas, así como las compras de maquinarias, materiales, herramientas y repuestos para diferentes reparaciones que considere y pudiese requerir el programa que no se hayan detallado explícitamente en el listado.</p> <p>Arriendo de camión recolección de residuos orgánicos e inorgánicos, arriendo de camión para podas en alturas en calles, plazas y parque de la comuna. Así como también arriendo de camión para riego.</p>

Distribución de los aportes municipales

Nº de Cuenta	Ítem	Monto	Periodo
215.21.04.004	Prest. Serv. En prog. comunitarios	24.066	Semestral
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	13.000	Anual
215.22.06.999	Otros	10.000	Anual
215.22.09.003	Arriendo de vehículos	23.000	Anual
215.29.05.002	Maquinarias y equipos para la producción	4.000	Anual

Total programa

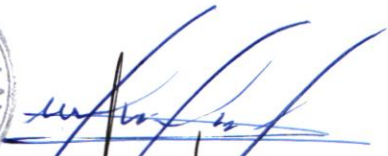
\$ 74.066.000






Directora DAF





Director DAO (S)



V°B° Contabilidad





V°B° Control

2.-Imputese: Los gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal año 2022 que se detallan a continuación.

N° de Cuenta	Ítem	Monto	Periodo
215.21.04.004	Prest. Serv. En prog. comunitarios	24.066	Semestral
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	13.000	Anual
215.22.06.999	Otros	10.000	Anual
215.22.09.003	Arriendo de vehículos	23.000	Anual
215.29.05.002	Maquinarias y equipos para la producción	4.000	Anual

Total programa


\$ 74.066.000

3.- PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl





RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
JORGE DEL POZO PASTENE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

JDPP/LMO/OES/VCL/pca

Distribución: Secretario Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

